

# Coyuntura Semanal

## Estudios Económicos y Legales

### **PRIMER EMPLEO: ANÁLISIS COMPARATIVO DE LEGISLACION EN OTROS PAÍSES SOBRE EL TEMA**

Un proyecto originalmente ideado por el movimiento político Primero Justicia en el 2011, sobre el cual surgió otra propuesta oficial pero que luego ambas fueron relegadas, vuelve a la palestra cuando el presidente solicita una rápida discusión del tema: la ley de fomento del primer empleo. Aquel proyecto señalaba que “la Asamblea Nacional debe impulsar medidas urgentes que promuevan la contratación de nuevos trabajadores e incentiven el empleo digno y estable...”.

El primer artículo del proyecto de Primero Justicia señalaba que la población objetivo eran las personas entre 18 y 30 años, para lo cual se planteaban beneficios fiscales y parafiscales para empleadores públicos y privados a quienes voluntariamente aumentaran la nómina. Posteriormente el oficialismo planteó una reforma a la Ley de Régimen Prestacional de Empleo, que aplicaría a jóvenes entre 15 y 30 años, con un aumento obligatorio en la nómina. Mientras el primer proyecto descansaba sobre la adhesión voluntaria de las empresas para aprovechar incentivos, en la versión oficialista se incluían sanciones pecuniarias e incluso el cierre para aquellas empresas que no cumplieran con el aumento de la nómina. Y no planteaba ningún incentivo fiscal para los patronos<sup>1</sup>.

Como se ha señalado en otros boletines, el desempleo juvenil es un problema mundial. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el desempleo alcanza una tasa de 14,3% en la población de 15 a 24 años en América, más del doble de la tasa promedio general de 6,4%, pero es un fenómeno que se observa en otras latitudes, como Europa, e incluso en países desarrollados. También se advierte que en general, en los países en desarrollo (donde se encuentra el 90% de la población juvenil en edad para trabajar), los trabajos formales de calidad son escasos<sup>2</sup>. Por ello no es de extrañar que en distintas ocasiones se haya legislado sobre la materia, intentando promover la creación de empleo para ese grupo etario. A continuación una breve comparación de algunos proyectos.

---

<sup>1</sup> Una comparación de ambos proyectos puede encontrarse en el Boletín de CEDICE “Análisis Costo Beneficio Proyecto de Reforma de Ley de Régimen Prestacional de Empleo. ¿Incentivo al empleo juvenil?, agosto 2011.

<sup>2</sup> International Labour Organization. Global Employment. Trends for Youth 2013. A generation at risk. 2013

	Colombia	Paraguay	Francia	México	Zona Euro (España) *
<b>Población Objetivo</b>	15-28 años	15-28 años	Menores de 26 años	14-29 años	18-30 años
<b>Nombre legal</b>	Ley de Formalización y Primer Empleo	Ley de Primer Empleo o Ley de Inserción Laboral	Contrato del Primer Empleo	Ley de Fomento al Primer Empleo	Tu primer Trabajo EURES (Your First EURES Job)
<b>Objetivo</b>	Crear 2,5 millones de empleos nuevos y formalizar 500 mil más	Favorecer la inserción laboral de jóvenes	Mejorar los índices de desempleo entre la población juvenil	Crear 250 mil empleos en 3 años	Apoyo financiero para búsqueda de empleo en un país de la Unión Europea distinto al de residencia
<b>Modalidades / Incentivos</b>	Descuentos en el ISLR y aportes parafiscales y otras contribuciones de nómina	- Contratos de 3 a 12 meses - Empleadores exonerados de aportes jubilatorio y de Seguridad Social	- Contratos hasta 2 años de prueba y posible despido injustificado	Reducción por 3 años del ISLR e impuestos empresariales a empresas que creen puestos de trabajo	Financiamiento a Pymes para contratar personal de otros países de la UE, y a los jóvenes que opten por esos empleos
<b>% Desempleo Juvenil</b>	16,4% (Agosto 2013)	24% (Junio 2013)	22,8% est.	8,8% (Nacional 5,5%)	25% Unión Europea (2013)

\* El caso de la Zona Euro es una iniciativa de financiamiento, no una ley.

Fuente: páginas web diferentes países.

En general la legislación sobre el tema no ha tenido los resultados esperados. En Francia, protestas generalizadas obligaron a derogar la medida. En otros países la generación de empleo juvenil estuvo muy por debajo de lo estimado. Se ha alegado que el empleo que se genera no necesariamente cumple con los lineamientos de trabajo decente, pero también que los estímulos para las empresas son insuficientes. ¿Qué puede entonces hacerse al respecto?

El planteamiento de la OIT es que el principal obstáculo para reducir el desempleo juvenil es la brecha existente entre las herramientas de formación y lo que demandan los puestos de trabajo potenciales. Esta brecha puede ser por exceso de calificación para el puesto (más común en países desarrollados, donde la juventud alarga el tiempo de preparación académica) o por carecer de lo requerido para el mismo.

Estudios complementarios que se mencionan en el documento de la OIT apuntan a posibles acciones que provean soluciones de largo plazo:

- Modelos econométricos revelan que a mayor inversión real, menor es el desempleo juvenil en los países, sean o no industrializados.

- Planes tripartitos en países (gobierno, empleadores y sindicatos) apoyados por la OIT han sido efectivos para promover el empleo decente en jóvenes.
- Programas de formación y aprendizaje para adquirir habilidades y personas que buscan empleo por primera vez, pueden mejorar la posibilidad de conseguir empleos de largo plazo y reducir costos laborales a las empresas.

### CESTA PETROLERA VENEZOLANA

	AL 06/06	AL 13/06	Var. %
Precio promedio semana (USD / b)	97,38	98,05	0,69%
Precio promedio anual (USD / b)	96,63	96,69	0,06%

Fuente: Ministerio del Poder Popular para la Energía y Petróleo, cálculos propios

### RESERVAS INTERNACIONALES

	AL 06/06	AL 11/06	Var. %
Reservas Int. Millones USD	22.655	22.611	-0,19%

Fuente: Banco Central de Venezuela (BCV), cálculos propios